

DIPLOMADO EN **COMERCIO EXTERIOR** PARA GESTIÓN DE EXPORTACIONES



04 MÓDULO

ASPECTOS LEGALES Y REGULATORIOS



Marco Legal para Exportación

Despacho Aduanero



El despacho aduanero es el conjunto de actos y formalidades relativos a la entrada de mercancías al territorio nacional y a su salida del mismo, que de acuerdo con los diferentes tráficós y regímenes aduaneros establecidos, **deben realizar ante la aduana, las autoridades aduaneras y quienes introducen o extraen mercancías del territorio nacional**, ya sea los consignatarios, destinatarios, propietarios, poseedores o tenedores en las importaciones y los remitentes en las exportaciones, así como los agentes aduanales, empleando el sistema electrónico aduanero.

Artículo 35 de la Ley Aduanera.

¿Quién se entiende extrae o introduce legalmente mercancías de comercio exterior

- 1.El propietario, poseedor o el tenedor de las mercancías.
- 2.El remitente en exportación o el destinatario en importación.
- 3.El mandante, por los actos que haya autorizado



Artículo 52 de la Ley Aduanera

Tráficos Aduaneros



Artículo 11 de la Ley Aduanera

Las mercancías podrán introducirse al territorio nacional o extraerse del mismo mediante el tráfico marítimo, terrestre, aéreo y fluvial, por otros medios de conducción y por la vía postal.

Regímenes Aduaneros



Artículo 90 de la Ley Aduanera

Las mercancías que se introduzcan al territorio nacional o se extraigan del mismo, podrán ser destinadas a alguno de los regímenes aduaneros siguientes:

A. Definitivos.

- I. De importación.*
- II. De exportación.*

B. Temporales.

- I. De importación.*
 - a) Para retornar al extranjero en el mismo estado.
 - b) Para elaboración, transformación o reparación en programas de maquila o de exportación.
- II. De exportación.*
 - a) Para retornar al país en el mismo estado.
 - b) Para elaboración, transformación o reparación.

C. Depósito Fiscal.

D. Tránsito de mercancías.

- I. Interno.*
- II. Internacional.*

E. Elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado.

REVISIÓN DOCUMENTAL DE LAS MERCANCÍAS

NOTA: *Una vez que el agente aduanal cuenta con toda la información que le proporciona el importador o exportador y consciente de la responsabilidad que tiene como coadyuvante del Gobierno de México procede a:*

Revisar la información y documentos otorgados por el importador y/o exportador.

Solicita información adicional, en caso de ser necesario.

Procede a la clasificación arancelaria de las mercancías, salvo cuando el importador se la proporciona tratándose de productos de difícil identificación .

Elabora pedimento, paga los impuestos y declara el cumplimiento de regulaciones y/o restricciones no arancelarias.

Activa el mecanismo de selección automatizado (Reconocimiento aduanero o desaduanamiento libre).



Clasificación de Mercancías

Es importante recordar que las mercancías con base en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA), comprendido dentro de la Ley del Impuesto General de Importación y Exportación (LI.G.I.E.), se asigna la clasificación arancelaria a través de la fracción arancelaria, la cual busca:



Importancia de la Clasificación Arancelaria

- Definir la mercancía.
- Determinar el arancel aplicable a la importación o exportación.
- Determinar el arancel preferencial aplicable a la importación de acuerdo a los Tratados de Libre Comercio.
- Determinar el cumplimiento de las restricciones y regulaciones no arancelarias de conformidad con la Ley de Comercio Exterior.
- Verificar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas, en su caso.
- Aplicación de programas de fomento.
- Aplicación de fines estadísticos.



Agente Aduanal



Artículo 159 de la Ley Aduanera

Es la persona física autorizada por el SAT mediante una patente, para promover por cuenta ajena el despacho de las mercancías en los diferentes regímenes aduaneros previstos en la Ley Aduanera.

El AA **NO** es un funcionario público, sino un particular que funge como coadyuvante del estado Mexicano.

Serán responsables directos de:

- La veracidad y exactitud de los datos e información suministrados
- De la determinación del régimen aduanero de las mercancías
- De su correcta clasificación arancelaria
- De la exacta determinación del número de identificación comercial

Agente Aduanal



Artículo 159 de la Ley Aduanera

Asegurarse que el importador o exportador cuenta con los documentos que acrediten el cumplimiento de las demás obligaciones que en materia de regulaciones y restricciones no arancelarias, como lo son las impuestas por:

SEDENA

SALUD

SEMARNAT

SADER

CICOPLAFEST

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

PERMISOS DE ECONOMÍA

CUPOS

CUOTAS COMPENSATORIAS

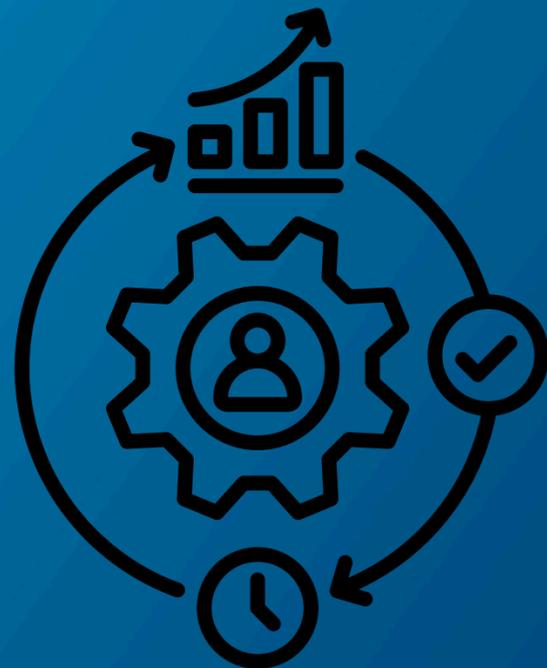
¿Qué se requiere para realizar el despacho aduanero?

Se requiere un **pedimento** para realizar el despacho aduanero.

Éste es un documento electrónico que contiene la información relativa a las mercancías, el tráfico y régimen aduanero al que se destinan, y los demás datos exigidos para cumplir con las formalidades de su entrada o salida del territorio nacional, así como la exigida conforme a las disposiciones aplicables.



Sistema de Automatización Aduanero Integral (SAAI)



El Despacho Aduanero de mercancías se efectúa en todos los casos a través del SAAI.

El cual ha sido diseñado, probado y autorizado por las autoridades aduaneras, con el fin de precisar anticipadamente una de las etapas de comprobación, prevalidación y validación de cada una de las operaciones de importación o exportación con el fin de dar certidumbre y facilitación a las operaciones de comercio exterior de México.

Despacho Aduanero

P
R
O
C
E
S
O



1.

Una vez realizado el pago de las contribuciones de comercio exterior, se presenta la mercancía acompañada de la impresión simplificada del pedimento ante el módulo del mecanismo de selección automatizado (semáforo fiscal) en las instalaciones de la aduana.

2.

El mecanismo se activa al momento en que se lee el código de barras impreso en el pedimento y arroja un resultado: reconocimiento aduanero o desaduanamiento libre.

3.

Una vez que la mercancía ha cumplido con las formalidades del despacho aduanero, con o sin reconocimiento aduanero, se podrá retirar la mercancía de la aduana.

Reconocimiento Aduanero

El reconocimiento aduanero es la revisión documental y examen de las mercancías de importación, así como de sus muestras, para allegarse de los elementos que permitan a las autoridades aduaneras, cerciorarse de la veracidad de lo declarado, ante la autoridad aduanera, así como del cumplimiento de las disposiciones que gravan y regulan la entrada o salida de mercancías del territorio nacional.



Funciones del Despacho Aduanero

Si alguna persona física o moral importa o exporta cualquier tipo de mercancía, deberá contratar a un agente aduanal, quien será responsable junto con el contratante de:

- Otorgar veracidad y exactitud a los datos e información suministrados en el pedimento.
- Asignar la determinación del régimen aduanero de las mercancías y la correcta clasificación arancelaria de la mercancía.
- Pagar las contribuciones al comercio exterior.
- Asegurar que el importador exportador cuente con los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones que en materia de regulaciones y restricciones no arancelarias rijan para dichas mercancías

Despacho Aduanero

Directo

El importador o exportador tiene la responsabilidad ilimitada de los actos de sus representantes y auxiliares, incluyendo errores, omisiones y equivocaciones derivados del Despacho Aduanero.

Indirecto

Cuando las empresas optan por la representación a través del Agente Aduanal. Ellos son responsables solidarios.

REGULACIONES Y RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS

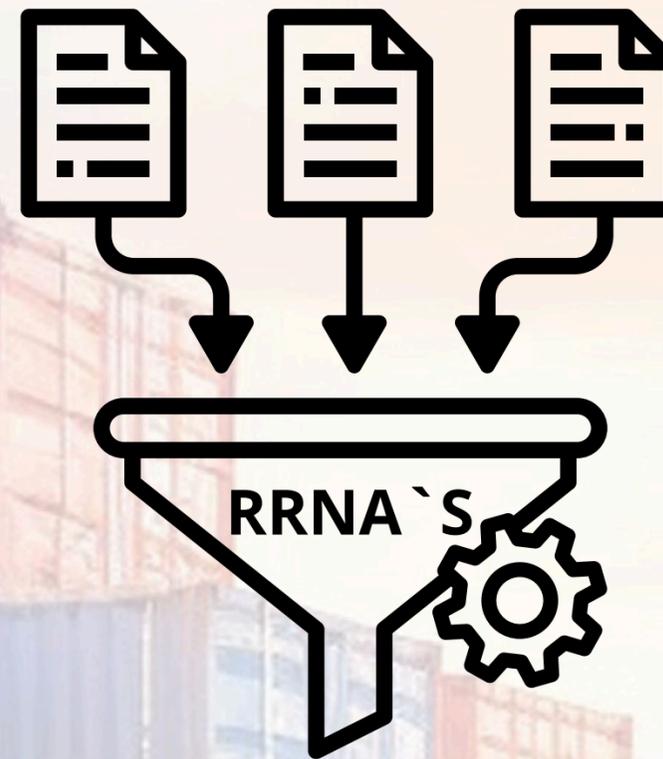


RRNA

Las regulaciones y restricciones no arancelarias son los instrumentos de política comercial, por virtud de los cuales los gobiernos, a través de sus autoridades competentes, imponen determinadas obligaciones y requisitos para la importación, exportación, circulación o tránsito de mercancías por territorio nacional, por muy diversas y variadas razones.

Cada país impone requisitos de entrada a su mercado con el fin de proteger la salud, al medio ambiente, cumplir con las normas de calidad mínimas aceptadas por el consumidor, etc., de los cuales es necesario tener conocimiento antes de enviar la mercancía, de lo contrario se impedirá la entrada del producto a ese país.





CUANTITATIVAS

- Permisos de Exportación e Importación.
- Cupos.
- Precios Oficiales.
- Medidas contra prácticas desleales de Comercio Internacional: Dumping y Subvenciones.

CUALITATIVAS

- Regulaciones de etiquetado.
- Regulaciones sanitarias y fitosanitarias.
- Regulaciones de envase y embalaje.
 - Normas técnicas.
 - Normas de calidad.
- Regulaciones de toxicidad.
- Regulaciones ecológicas.
- Marcado de país de origen.
- Requisitos de empaque.

Permisos de Importación y Exportación

Restringen el ingreso de ciertas mercancías. En general, están relacionados con la industria alimentaria y los expide la Secretaría de Economía en México

Cupos

Se limita el número de mercancías que pueden ser importadas y exportadas, para que se consuman los productos nacionales antes que los extranjeros

**RRNAs
CUANTITATIVAS**

Precios Oficiales

Se puede afirmar que los precios oficiales son la cantidad de dinero que el Gobierno determina debe pagarse por determinadas mercancías.

Medidas contra prácticas desleales de Comercio Internacional

Se intenta prevenir la sub-valoración y la discriminación de precios.

RRNAs CUALITATIVAS



Regulaciones de Etiquetado

Se exige que las etiquetas incluyan el nombre de la marca, el país de origen, el productor, los ingredientes y características, entre otras cosas. Son mejor conocidas por NOM's.



Regulaciones Sanitarias

Aplicables a productos agropecuarios



Regulaciones de Envase y Embalaje

Asegurar que los productos -tanto los frescos como los alimentos procesados- lleguen en las mejores condiciones posibles.



Normas Técnicas

Características y propiedades técnicas que debe cumplir la mercancía para un mercado específico



Normas Técnicas

Características y propiedades técnicas que debe cumplir la mercancía para un mercado específico



Normas de Calidad

Para cumplir con los requisitos mínimos de durabilidad y funcionamiento



Regulaciones de Toxicidad

Se establecen para aquellos productos en cuya elaboración se incorporan insumos peligrosos o dañinos para la salud humana



Regulaciones de Ecológicas

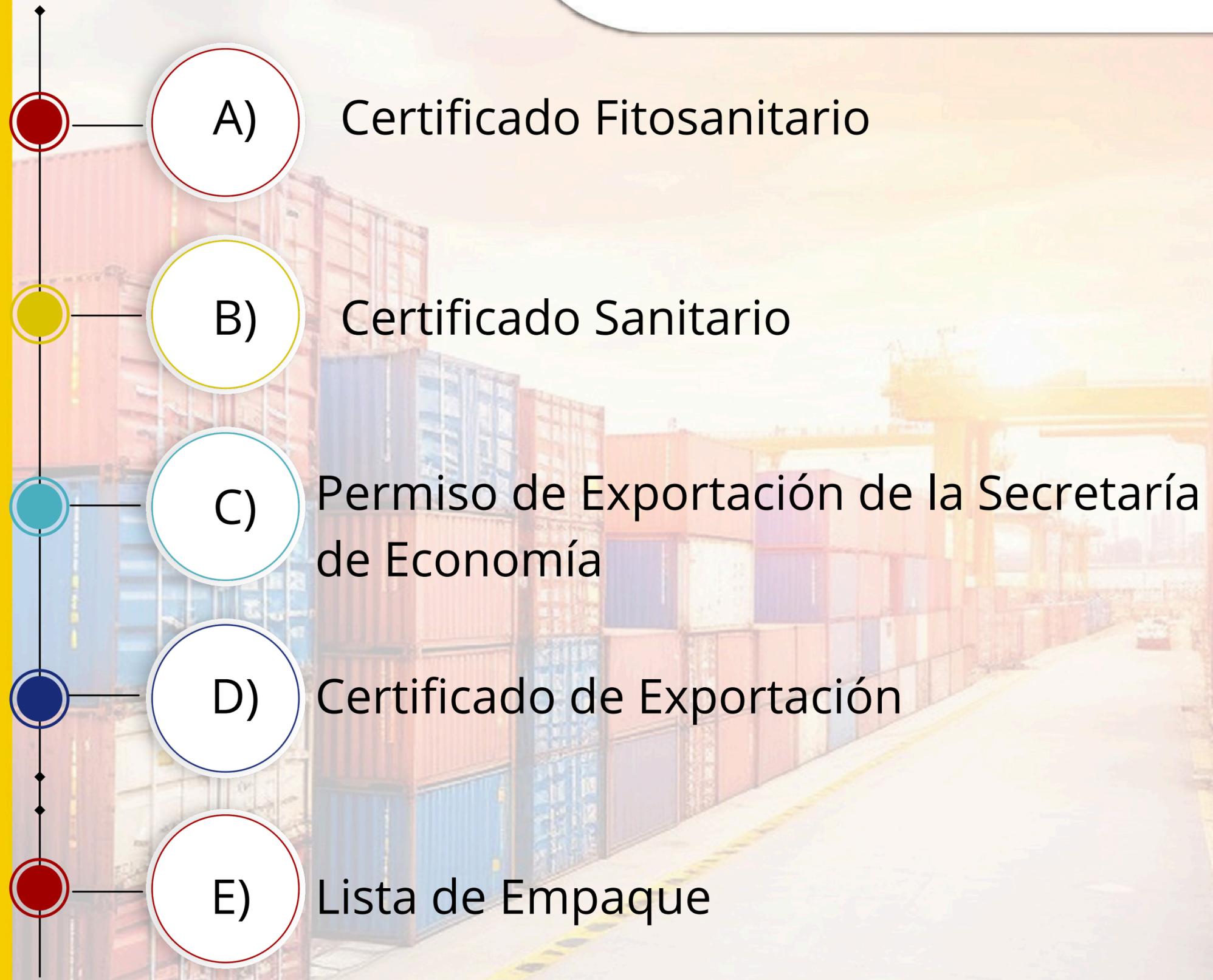
Para mantener y proteger el medio ambiente.



Marcados de País de Origen

Son las marcas que deben tener las mercancías para determinar cuando una mercancía importada al territorio nacional, puede considerarse una mercancía de otro país. Pueden ser en español, inglés o francés y pueden ser marbetes, etiquetas o sellos.

**Se deberán anexar
los documentos
que amparen el
cumplimiento de
las RRNA´s del
país de destino.**



Normas Oficiales Mexicanas

Las normas mexicanas contienen la información, requisitos, especificaciones y metodología que deben cumplir los productos o servicio para su comercialización en el país, de acuerdo con sus campos de acción. Su objetivo es adoptar estándares de calidad nacional.

Las NOM tienen como principal objetivo prevenir los riesgos de la salud, la vida y el patrimonio y por lo tanto son de observancia obligatoria. Estas regulaciones técnicas presentan la información, los requisitos, las especificaciones, los procedimientos y la metodología que hacen que las dependencias gubernamentales puedan establecer parámetros medibles, de forma que se eviten riesgos a la población, al medio ambiente y a los animales.

De esta manera las NOM se definen de uso obligatorio para quienes caen dentro del alcance de la aplicación de las mismas y, a su vez, dentro de la vigencia de las mismas. Estas normas se publican y se actualizan en el Diario Oficial de la Federación.

Todos los productos, procesos, métodos, instalaciones, servicios o actividades deberán cumplir con las NOM's.



Pasos del Despacho Aduanero



1. **Recabación de Documentos**

El Agente Aduanal o Representante Legal, recaba la información para la elaboración del Pedimento, la cual es la siguiente:

- Factura comercial.
- Conocimiento de embarque (marítimo).
- Guía (Aéreo).
- Documento que compruebe el cumplimiento de las RRNA's.
- Certificado de Origen.
- Certificado de peso o volumen.
- Cuenta aduanera en Garantía.

Pasos del Despacho Aduanero



2. Reconocimiento previo de las mercancías.

El Agente o Representante legal Aduanal (En caso de despacho Directo), realiza el reconocimiento previo de las mercancías, con el fin de verificar las siguientes características físicamente:

- Naturaleza.
- Origen.
- Mercado.
- Etiquetado.
- Cantidades.
- Descripción proporcionada por el importador o exportador.

Pasos del Despacho Aduanero

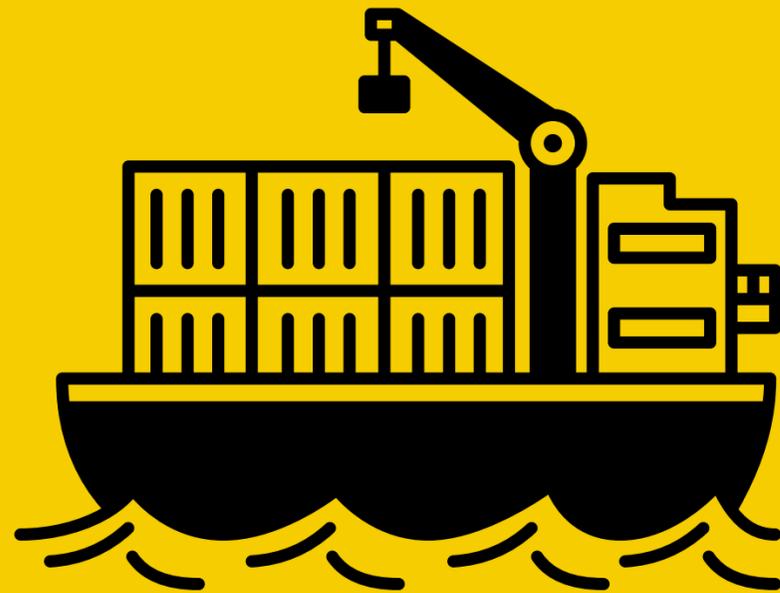


3. En la VUCEM (Ventanilla Única) se deben capturar los datos correspondientes a la factura comercial con el fin de obtener digitalizado el **COVE**.

4. El agente aduanal anexa los documentos referentes al pedimento, conforme al Art.36-A de la L.A para poder crear un e-document por cada uno de los documentos en VUCEM.

5. Posteriormente ya obtenido el COVE y los e-document, se procede al llenado de pedimento ingresando los datos correspondientes a las mercancías, esto conforme al Anexo 22 de las RGCE

Pasos del Despacho Aduanero



6. Se procede con la **prevalidación**, esto es mediante la persona moral o persona asignada. (Art. 16-A de la L.A)

7. Validación del pedimento

Una vez prevalidado el pedimento y sin que este arroje ningún error, se procede con la validación del pedimento, la cual se lleva a cabo por medio del SAAI, utilizando la firma electrónica avanzada la cual puede ser de Agente Aduanal o Representante Aduanero (Mandatario), lo cual dará el acuse de validación correspondiente y sello digital en el pedimento.

Pasos del Despacho Aduanero



8. Pago

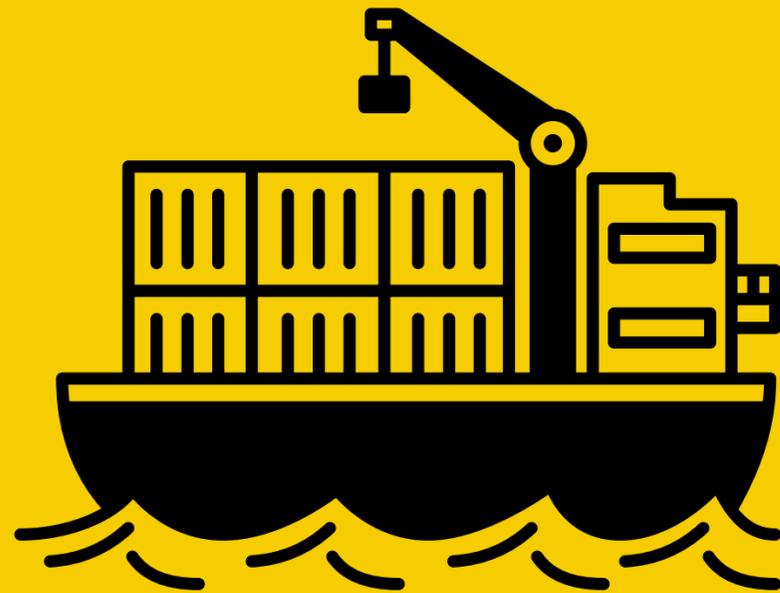
Se procede a la certificación del pago de las contribuciones las cuales pueden ser las siguientes formas:

- Electrónico.
- PECA (Obligatorio en operaciones vulnerables).
- En ventanilla bancaria.

9. Modulo de Selección Automatizado

Una vez realizados los pagos correspondientes a los almacenajes, maniobras, custodia y/o demoras, se debe solicitar el recinto fiscalizado la carga de la mercancía al medio de transporte, para así poder presentar ante el módulo de selección automatizado las mercancías junto con su pedimento correspondiente, en donde la autoridad determinará si se puede llevar a cabo el desaduanamiento libre o el reconocimiento aduanero de las mercancías.

Pasos del Despacho Aduanero



MODULO DE SELECCIÓN

Se efectúa a través de un semáforo aleatorio, donde:



RECONOCIMIENTO ADUANERO

DESADUANAMIENTO LIBRE

Si la mercancía no se sujeta a Reconocimiento Aduanero, tendrá 15 minutos para salir de la aduana. Si existe alguna incidencia, se acreditará a una multa simple, PACO o hasta PAMA.

EXPORTACIONES

Requerimientos , costos ,
cumplimiento y normativas

RECOMENDACIÓN



La recomendación general del Servicio de Aduanas y Protección de Fronteras de los Estados Unidos (U.S. Custom and Border Protection, CBP) a los importadores es que acudan a especialistas en estos temas, como agentes de aduanas, abogados y/o consultores.

Etapa Previa a Exportar



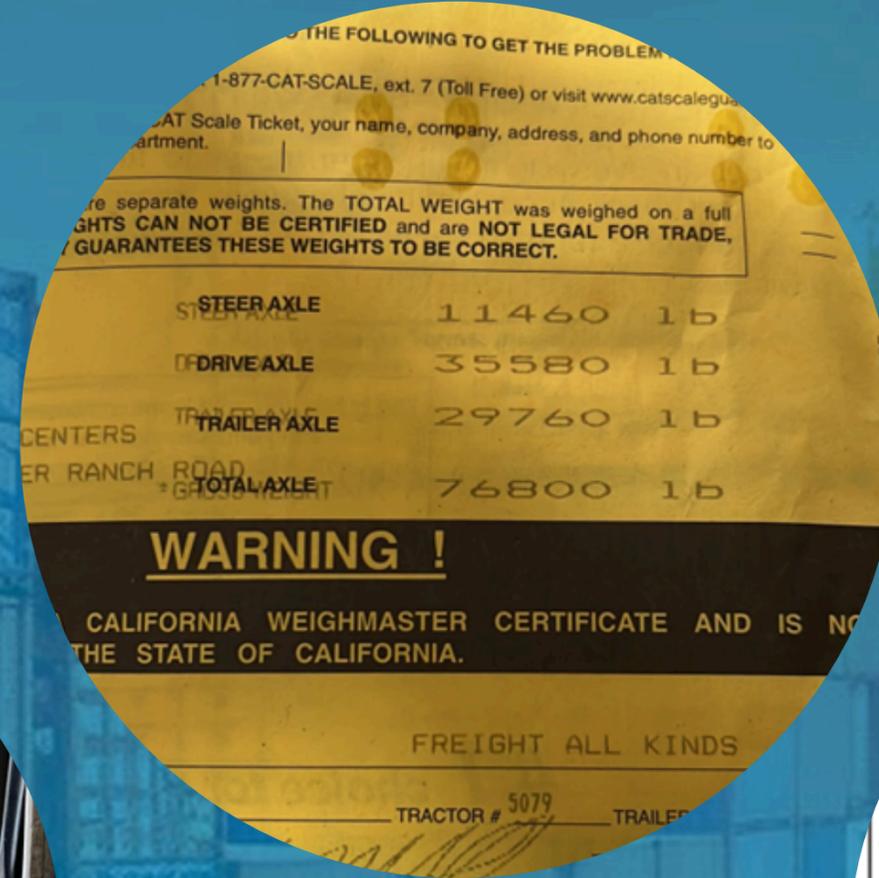
- Registro de la Marca
- Conocer el tipo de producto
- Fracción Arancelaria

- Regulaciones o restricciones que presenta el producto:
 - FDA
 - USDA
- Tipo de Etiquetado
- Especificaciones Técnicas

- Embalaje
 - Peso
- Distribución
- Horario de la Aduana

- Importador:
- Quien sera?
 - Broker Americano
 - Acuerdo de pago
 - Facturación en Dólares
 - Fianza de Importador

Ejemplos



Proceso de Exportación



- Timbrado de Factura
- Generación del Complemento de Comercio Exterior y su envío previo al arribo del producto a frontera o aduana de salida
- Selección de Transporte:
 - Aéreo
 - Terrestre
 - Dedicado Consolidado

•Timbrado de Factura



•Generación del Complemento de Comercio Exterior y su envío previo al arribo del producto a frontera o aduana de salida

El timbrado de nómina es una certificación fiscal digital en el recibo de pago del trabajador. Esto implica que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) le otorga validez oficial al comprobante de la empresa porque la información ha sido verificada.

El complemento de comercio exterior para CFDI es un anexo a la factura electrónica que permite identificar a los exportadores e importadores, además de ampliar la descripción de las mercancías comercializadas. El objetivo es mejorar la seguridad y el control fiscal en las operaciones internacionales.

Para un rápido despacho de la mercancía, el Servicio de Aduanas de USA recomienda:

- 1) Incluir toda la información que se solicita en las facturas y declaraciones de Aduanas.
- 2) Preparar las declaraciones de aduanas cuidadosamente, con letra clara, dejar suficiente espacio entre líneas y no salirse de las columnas asignadas.
- 3) Asegurarse de que los documentos contienen la información que mostraría una lista de bultos ("packing list") bien preparada.
- 4) Etiquetar y numerar cada bulto de manera que se pueda identificar con la numeración correspondiente en la declaración.
- 5) Recoger en la declaración una descripción detallada de cada artículo incluido en cada uno de los paquetes individuales.

- 6) Etiquetar la mercancía de manera legible y visible con el país de origen, salvo que estén expresamente exentos de este requisito, y con el etiquetado exigido por las leyes estadounidenses. Las excepciones y los requisitos generales del etiquetado se pueden consultar en el IIUS (capítulos 29 y 30).
- 7) Se debe cumplir con los requisitos de cualquier ley especial de los Estados Unidos que se pueda aplicar a los productos de alimentación, medicamentos, cosméticos, bebidas alcohólicas, materiales radioactivos y otros. (Ver capítulos 33, 34 y 35 del IIUS).
- 8) Seguir cuidadosamente las instrucciones informadas por el cliente en EE. UU. sobre documentos, embalaje, etiquetado, etc. Probablemente éste habrá comprobado los requisitos exactos que debe cumplir la mercancía a su llegada.
- 9) Colaborar con la CBP para establecer estándares para el empaquetado de sus mercancías
- 10) Establecer protocolos de seguridad en las instalaciones y en el transporte a utilizar, para no dar la oportunidad a traficantes de introducir narcóticos en la mercancía

Entrada de la Mercancía

Las mercancías que llegan al territorio de los Estados Unidos tienen que pasar por diferentes fases antes de ser despachadas en la aduana.

Estas fases son:

Proceso de
Entrada

Inspección de
contenido y
documentación

Clasificación
Arancelaria

Determinación
del arancel a
pagar

Liquidación
del arancel

Entrada de la Mercancía

Se indican los documentos necesarios para la entrada de la mercancía:

- **Manifiesto de entrada** (formulario 7533 del CBP) o solicitud y permiso especial para entrega inmediata (formulario 3461 del CBP) o cualquier otro formulario de entrega de mercancía solicitado por el director del puerto.
- **Evidencia de derecho de entrada**, estas pueden ser: conocimiento de embarque, carta de porte o certificado del transportista (nombrando al consignatario a efectos de aduanas).
- **Factura comercial o factura proforma** (si no es posible la factura comercial).
 - **Lista de bultos** (Packing list).
- Otros documentos necesarios para determinar la admisibilidad de la mercancía.

Documentos responsabilidad del exportador



Factura comercial

CBP acepta las facturas comerciales para el proceso aduanero siempre que incluyan la siguiente información:

- El puerto de entrada al que va destinada la mercancía.
- En el caso de que la mercancía esté vendida, se debe indicar el momento, el lugar y los nombres del vendedor y comprador.
- Una descripción detallada de la mercancía, incluyendo el nombre de cada artículo, el grado o la calidad, los distintivos, números y símbolos bajo los cuales se ha vendido por el productor, junto con la información de distintivos y número de bultos en los que ha sido empaquetada.
- Peso y medidas.
- Si está pactada su venta o ya ha sido vendida, el precio de compra de cada artículo en la moneda de la transacción.
- Si la mercancía es enviada para consignarse también se debe indicar el valor de cada artículo en la moneda habitual de las transacciones.
- El tipo de moneda que se utilizará.
- Todos los cargos sobre la mercancía, detallados por nombre y cantidad, incluyendo el flete, el seguro, la comisión, el coste del embalaje y el coste del envío (si no está incluido en la factura).
- Descuentos, reembolsos o devolución de impuestos, permitidos para la exportación de la mercancía.
- El país de origen.
- Los gastos en bienes o servicios para la producción, no incluidos en el precio de la factura.

Documentos responsabilidad del exportador



Conocimiento de embarque (Bill of lading)

Un conocimiento de embarque es un documento comercial que emite un transportista al remitente de la mercancía

Para finalidades aduaneras, algunos detalles importantes que el documento debería contener para evitar demoras son:

- Recuento de bultos, total de palés, paquetes o cajas.
- El peso total de la mercancía.
- La descripción de la mercancía.
- Señalizaciones y referencias correctas.
- Debe indicar todas las partes involucradas en la transacción del envío.
- La identificación del lugar de recogida. Bajo la posibilidad de que hubiera más de un lugar de recogida, el transportista debería emitir y firmar cada recogida realizada.
- Indicar la fecha de exportación. Esta es una información importante ya que la aduana utiliza la fecha de la exportación para determinar el tipo de cambio en el caso de que la mercancía se venda en moneda extranjera.

Documentos responsabilidad del exportador



Certificado de origen

Es un documento que va dirigido a exportadores y acredita el lugar de origen de la mercancía con la finalidad de satisfacer los requisitos aduaneros o comerciales de los países de destino.

El origen de la mercancía condicionará el tratamiento arancelario o comercial en el momento de entrada de la mercancía al terreno aduanero.

Su validez dependerá del país de destino

Documentos responsabilidad del exportador



Certificado del peso de la mercancía

Documento emitido comúnmente por las autoridades aduaneras del país exportador.

Se certifica el peso bruto correcto de las mercancías que se envían.

Documentos responsabilidad del exportador



Cuadernos ATA

Es un documento aduanero internacional cuyas iniciales representan los términos “Admisión Temporal”.

Se utiliza para la importación temporal y libre de impuestos de ciertas mercancías para uno de los países listados en el acuerdo y durante el plazo de un año.

El cuaderno ATA permite la entrada o salida de mercancías sin tener que realizar las gestiones específicas de exportación o importación y sirve como garantía de pago sobre los derechos de aduana

Clasificación y liquidación – determinación del arancel a pagar

Toda la mercancía importada a Estados Unidos está sujeta a una entrada con impuestos o a una entrada libre de impuestos, según y como sea clasificada bajo los artículos aplicables en la Clasificación Arancelarias de los Estados Unidos (HTS, Harmonised Tariff System).

Estos aranceles o impuestos de entrada suelen aplicarse mediante una tasa ad valorem, el tipo de tasa más habitual, que consiste en un porcentaje del valor de la mercancía.

También se usan aranceles específicos basados en cantidad (por unidades o peso), o, finalmente, tasas compuestas combinando ambos tipos anteriores.

Las tasas arancelarias también varían según el país de origen de la mercancía.



Clasificación y liquidación – determinación del arancel a pagar

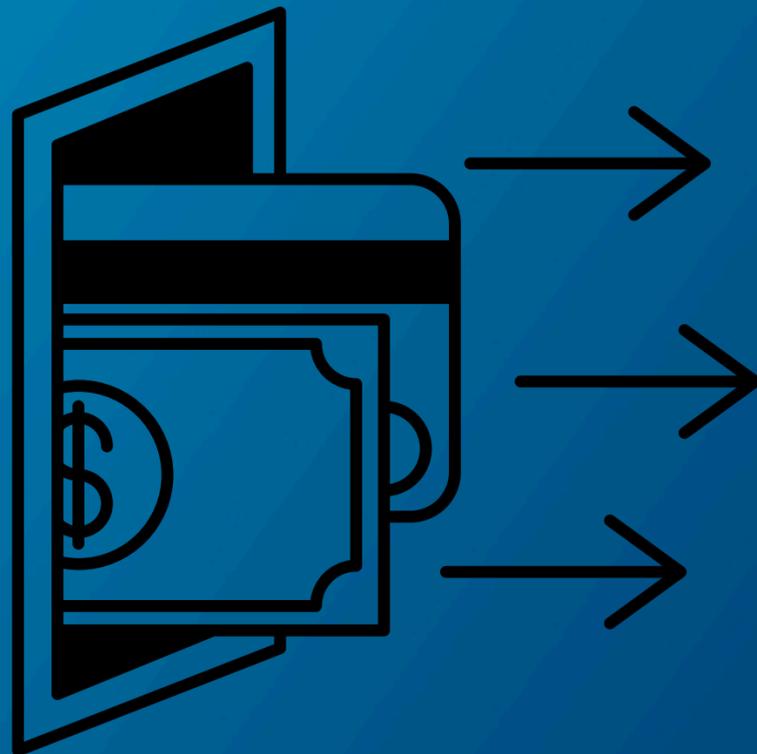
Algunas mercancías pueden entrar en el mercado de EE. UU. libres de impuestos, y corresponderá al importador demostrar su elegibilidad para la exención condicional del impuesto.

Entre las exenciones se pueden encontrar artículos con fines científicos, fines institucionales, o devoluciones de productos que procedían originariamente de Estados Unidos.

El CBP toma la decisión sobre el arancel a aplicar cuando se liquida la entrada una vez entregada toda la documentación. No se deben tomar necesariamente como referencia los procesos y resultados del exportador y/o representantes en operaciones anteriores, ya que cada operación depende de circunstancias específicas del envío.



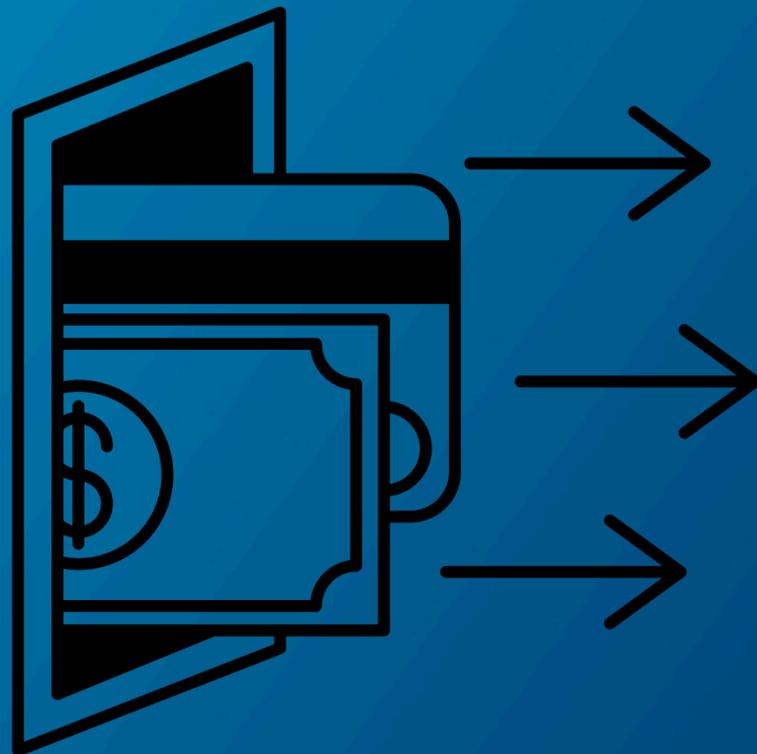
Valor de Transacción



El valor de transacción es el precio en el que se basa el Servicio de Aduanas para determinar el arancel.

Se define como el precio real a pagar por la mercancía importada a Estados Unidos más las cantidades de los conceptos enumerados a continuación, solo en la medida en que estos no estén incluidos en el precio realmente pagado o acordado a pagar y la información esté disponible para establecer el valor preciso.

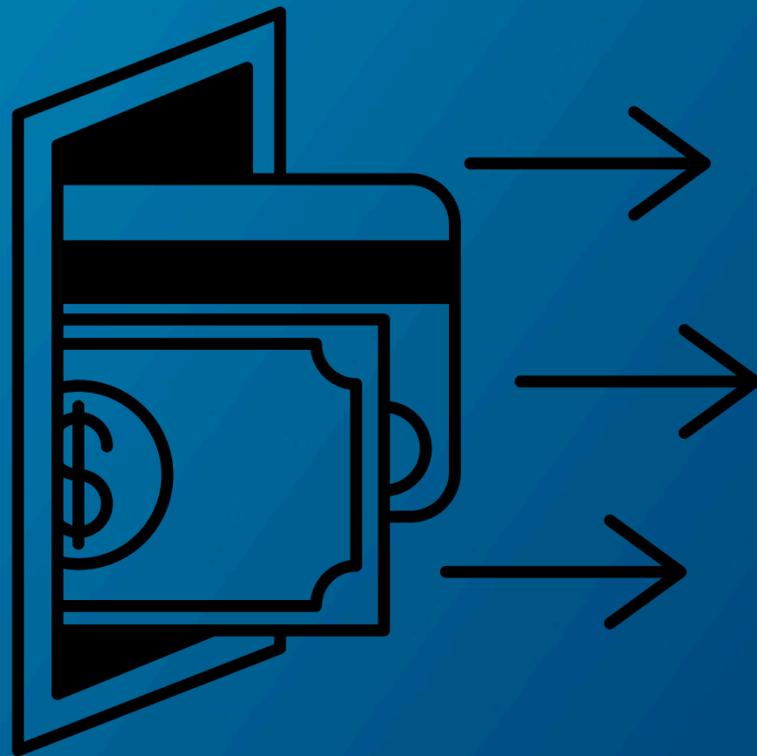
Valor de Transacción



Si no hay suficiente información disponible, no puede determinarse el valor de transacción y la mercancía pasaría a un proceso de evaluación:

- El coste de embalaje incurrido por el comprador, se incluye el coste de mano de obra además de todos los materiales utilizados.
- Cualquier comisión de venta incurrida por el comprador con respecto a la importación de la mercancía, un ejemplo serían las comisiones de venta pagadas a los agentes del vendedor. Las comisiones de compra no son aceptadas

Valor de Transacción

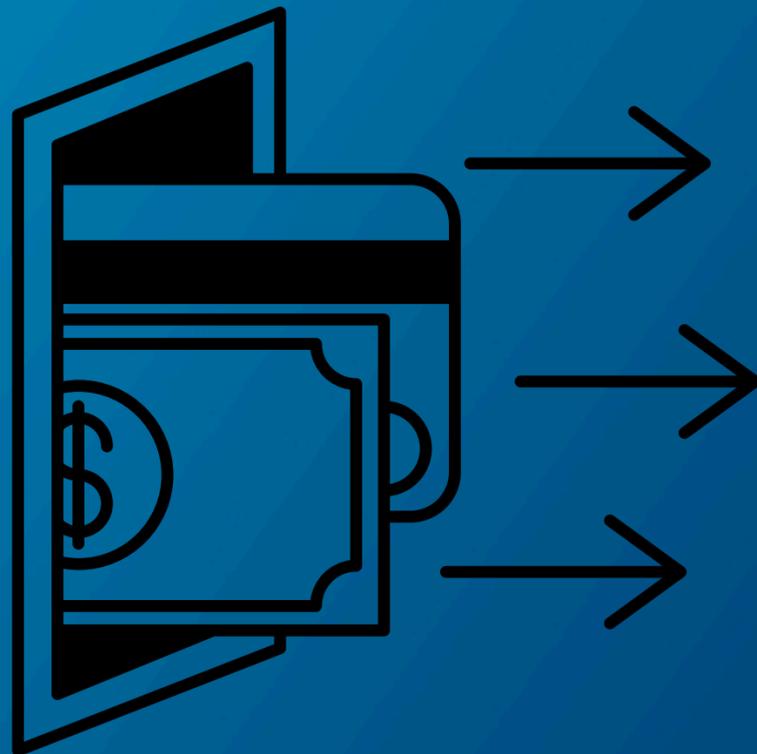


- El valor de cualquier aportación adicional del comprador para su uso en la producción o la venta de la mercancía en Estados Unidos. Para este concepto, primero se tiene que determinar el valor de la asistencia y a continuación, calcular su valor prorrateado sobre la mercancía.

Algunos de los artículos que se pueden incluir en el valor de la transacción son:

- Materiales, componentes, partes y artículos similares
- Herramientas, matrices, moldes y artículos similares utilizados en la producción de la mercancía importada
 - Mercancía consumida en la producción
- Ingeniería de desarrollo, materiales gráficos, trabajos de diseño, planos y bocetos, siempre que estén realizados fuera de los Estados Unidos

Valor de Transacción



- Cualquier canon o licencia que el comprador deba pagar como condición de venta. Esta condición se determinará con el estudio individual de cada caso y teniendo en cuenta bajo qué circunstancias se ha realizado el pago, en qué condiciones y a quién.
- Las ganancias recibidas por el vendedor derivadas de cualquier reventa o uso temporal de la mercancía.

En la guía de importaciones a Estados Unidos se puede consultar una serie de exclusiones y limitaciones para tener en cuenta, además de las consideraciones para el valor de transacción de mercancías similares o copias idénticas.

Normas de etiquetado del país de origen

La ley de marcas prohíbe que los artículos importados de origen extranjero lleven un nombre o marca que induzca al público a pensar que ha sido fabricado en Estados Unidos o en cualquier país que no sea el de origen de la mercancía.

Un artículo importado con un nombre o marca prohibido está sujeto a embargo y confiscación.

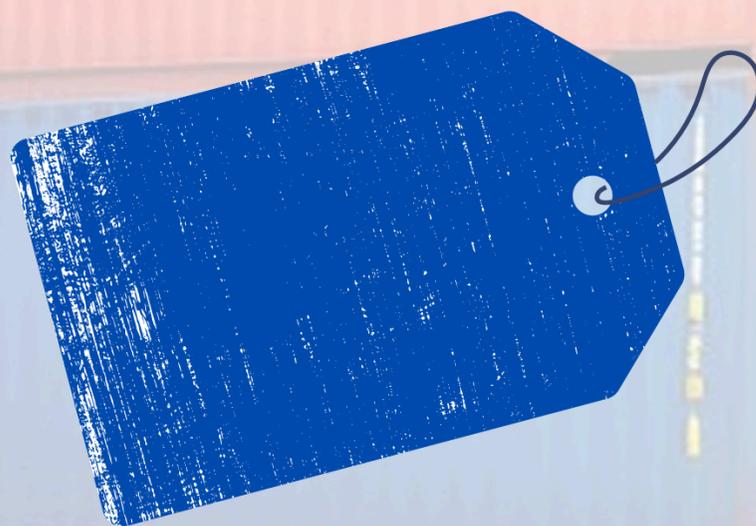
También está prohibida la entrada de productos marcados o etiquetados con una descripción o representación falsa, incluidas palabras u otros símbolos que tienden a describir o representar lo mismo.



Normas de etiquetado del país de origen

Otras consideraciones para tener en cuenta son:

- El objetivo de etiquetar los productos es el de informar al comprador final sobre el país en el que se ha fabricado el artículo importado.
- En el caso de que se haya producido una alteración sustancial del artículo en un país diferente al de origen y destino, se deberá modificar la etiqueta para indicar este nuevo país de procedencia.
- El país de procedencia de la mercancía debe estar indicado en inglés. La frase "made in" (hecho en) en la etiqueta solo será necesaria cuando se mencione otro país y pueda causar confusión al comprador.
- La etiqueta debe ser legible sin problemas. No hay restricciones de tamaño, pero se entiende que debe tener un tamaño adecuado para permitir una lectura sin dificultad.
- La etiqueta debe situarse en una zona visible, sin que pueda quedar oculta y sin tener que cambiar la posición del artículo para visualizarla. Debe ser una etiqueta permanente que forme parte del producto de manera que no exista riesgo de desprendimiento.
- Se pueden usar abreviaturas para nombrar el país de origen siempre y cuando éstas no lleven a error.



Requisitos Especiales a la Exportación a USA



La importación de ciertos productos a Estados Unidos está prohibida o restringida con la intención de proteger la economía y salvaguardar la salud y el bienestar de los consumidores, además de preservar la flora y la fauna local.

Algunos productos también están sujetos a una cuota de importación o a una restricción bajo acuerdos comerciales bilaterales.

Además de los requisitos que impone la CBP, muchas de las prohibiciones y restricciones a las importaciones están sujetas a leyes y regulaciones administradas por otras agencias gubernamentales con las que la CBP coopera en materia de imposición

Requisitos Especiales a la Exportación a USA



El exportador extranjero, ya sea directamente, ya a través de su representante, agente o importador ante Aduanas, debería cerciorarse de aportar suficiente información en materia de:

- Presentar la información necesaria relativa al embalaje y al etiquetado.
- Como organizar la entrada de la mercancía en Estados Unidos.

Requisitos Especiales a la Exportación a USA



Mercancías Especiales sujetas a la Exportación

1. Productos agrícolas
2. Armas, municiones y materiales radioactivos
3. Productos de consumo—Conservación de energía
4. Productos de consumo—Seguridad
5. Alimentos, medicamentos, cosméticos y dispositivos médicos
6. Oro, plata y monedas
7. Pesticidas, tóxicos y sustancias peligrosas
8. Textiles, lanas y productos de piel
9. Marcas registradas, nombres comerciales y copyrights
10. Vida salvaje y mascotas
11. Otra mercancía prohibida o restringida
12. Vehículos motorizados y embarcaciones

Requisitos Especiales a la Exportación a USA



Mercancías Especiales sujetas a la Exportación

1. Productos agrícolas

Los productos lácteos como quesos, leches y derivados están sujetos a requerimientos de la Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA) y el Departamento de Agricultura (USDA).

Ciertos vegetales, fruta fresca y frutos secos también están en la lista de requerimientos especiales, según su clasificación, tamaño, calidad y estado de maduración. USDA tiene que emitir un certificado de conformidad de la importación.

Requisitos Especiales a la Exportación a USA



Mercancías Especiales sujetas a la Exportación

1. Productos agrícolas

Los animales de ganadería también están sujetos a una inspección y cuarentena. Además, es necesario un permiso de importación emitido por el servicio de inspección sanitaria de plantas y animales (APHIS).



Requisitos Especiales a la Exportación a USA



Mercancías Especiales sujetas a la Exportación

1. Productos agrícolas

Los materiales de embalaje de madera también deben cumplir con un proceso de inspección para determinar si han sido tratados y marcados. Los tratamientos aprobados para los productos de madera son:

- Tratamiento térmico a una temperatura mínima del núcleo de madera de 56°C durante un mínimo de 30 minutos
- Fumigación con bromuro de metilo

Requisitos Especiales a la Exportación a USA



Mercancías Especiales sujetas a la Exportación

2. Armas, municiones y materiales radioactivos



Solo con la excepción de que se emita una licencia de la Oficina de alcohol, tabaco, armas de fuego y explosivos (ATF) del Departamento de Justicia, las armas, municiones, explosivos e implementos de guerra están prohibidas para su importación.



Los materiales radioactivos y reactores nucleares están sujetos a la normativa de la Comisión Reguladora Nuclear. Su importación requiere una licencia de dicha agencia. Para el caso de fuentes radiactivas destinadas a uso médico, las restricciones a la importación estarán sujetas a las regulaciones de la Administración de Alimentos y Medicamentos.

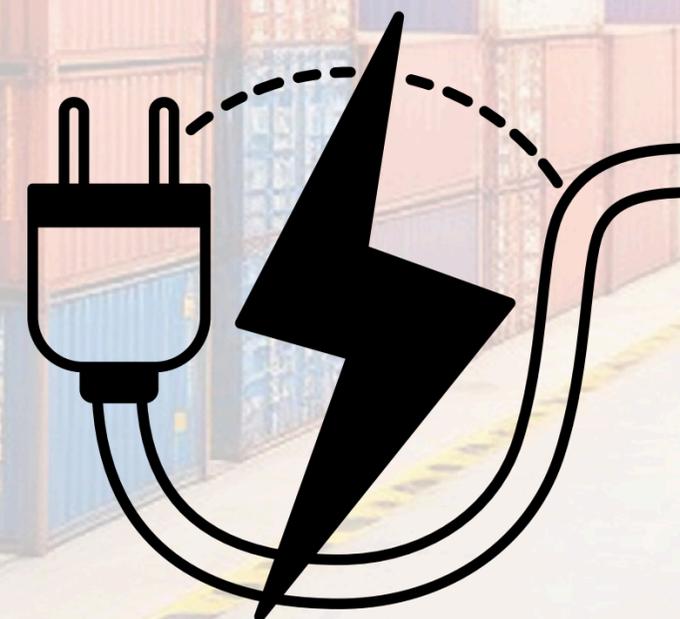
Requisitos Especiales a la Exportación a USA



Mercancías Especiales sujetas a la Exportación

3. Productos de consumo—Conservación de energía

Para la importación de electrodomésticos y equipos industriales es necesaria una etiqueta especial que indique que se cumplen los estándares de rendimiento energético eficiente. Las oficinas responsables son el Departamento de Energía y la Comisión Federal de Comercio.



Requisitos Especiales a la Exportación a USA



Mercancías Especiales sujetas a la Exportación

4. Productos de consumo—Seguridad

Se negará la admisión y/o se incautará a la entrada al país cualquier producto de consumo que no cumpla con las normas de Seguridad aplicadas por la Comisión para la Seguridad de los Productos de Consumo (CPSC).



Mercancías Especiales sujetas a la Exportación

4. Productos de consumo—Seguridad

Los juguetes y artículos infantiles tienen que cumplir con las regulaciones emitidas bajo la Ley Federal de Sustancias Peligrosas.

Los productos de pintura y otros materiales con revestimiento que contengan más del 0,06% de plomo, no están admitidos en el país.

La CPSC también tiene normas de seguridad obligatorias para bicicletas y cascos de bicicleta y no serán admitidos si no van acompañados de un certificado de cumplimiento de los estándares de seguridad.

Las regulaciones para fuegos artificiales emitidas bajo la ley de Sustancias Peligrosas Federales establecen requisitos de etiquetado y especificaciones técnicas.

Requisitos Especiales a la Exportación a USA



Mercancías Especiales sujetas a la Exportación

4. Productos de consumo—Seguridad

Para ciertos casos, las telas inflamables pueden entrar en territorio estadounidense solo si son productos intermedios y deben ser terminados o procesados ulteriormente, por lo que se considera que existe un menor riesgo de inflamación.

En este caso, el exportador debe indicar en la factura que el envío tiene esta finalidad.

Para materiales de artes plásticas, EE. UU. exige el cumplimiento de la ley de etiquetado de materiales peligrosos para las artes (LHAMA), para su entrada es necesaria una revisión por un toxicólogo para determinar si los productos tienen riesgo sanitario, además, la etiqueta debe llevar la advertencia de peligro requerida por la ley de Sustancias Peligrosas.

Requisitos Especiales a la Exportación a USA



Requisitos Especiales a la Exportación a USA



Mercancías Especiales sujetas a la Exportación

5. Alimentos, medicamentos, cosméticos y dispositivos médicos

Todos los alimentos importados a los Estados Unidos, tanto para humanos como para consumo animal, están sujetos a los requisitos de la Ley de seguridad sanitaria pública y preparación y respuesta ante el bioterrorismo (BTA). Todos los importadores deben estar registrados en la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) y avisar con antelación al organismo de que se realizará la importación.

Requisitos Especiales a la Exportación a USA



Mercancías Especiales sujetas a la Exportación

5. Alimentos, medicamentos, cosméticos y dispositivos médicos



Para los alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y cosméticos tiene que estar su admisión aprobada por la FDA y estarán sujetos a inspección en el momento de su entrada.

Mercancías Especiales sujetas a la Exportación

6. Oro, plata y monedas

El departamento de Justicia es la oficina encargada de responder a las consultas sobre la importación de oro y plata en los Estados Unidos.



Su entrada estará regulada por comprobaciones sobre las calidades reales de pureza de los artículos y las calidades indicadas. Las falsificaciones o réplicas de monedas o títulos financieros y los aparatos destinados a producir las falsificaciones quedan prohibidos para la importación.

El transporte de instrumentos monetarios por valores superiores a los 10.000\$ en cualquier tipo de divisa debe ser notificado a la CBP.

Requisitos Especiales a la Exportación a USA



Requisitos Especiales a la Exportación a USA



Mercancías Especiales sujetas a la Exportación

7. Pesticidas, tóxicos y sustancias peligrosas

La Ley Federal de Insecticidas, Fungicidas y Rodenticidas (FIFRA) tiene la autoridad legal sobre los requisitos para la importación de pesticidas y dispositivos para pesticidas en los Estados Unidos.



Los desechos peligrosos son una subcategoría especial de sustancias peligrosas y están regulados por la Ley de Recuperación y Conservación de Recursos.

La Ley de Control de Sustancias Tóxicas (TSCA) regula la fabricación, importación y distribución comercial de cualquier sustancia química. Las importaciones estarán sujetas a la aprobación de la EPA (Agencia de Protección Ambiental).

Requisitos Especiales a la Exportación a USA



Mercancías Especiales sujetas a la Exportación

8. Textiles, lanas y productos de piel

Todos los productos de fibra textil y lana importados a los Estados Unidos deben ser sellados, etiquetados o marcados como requerimiento por la Ley de Identificación de Productos de Fibra Textil o la Ley de Etiquetado de Productos de lana, a menos que se encuentren exentos del mercado.



Además, deben ir acompañados de la factura comercial si el valor de venta de los artículos es superior a \$500 USD.

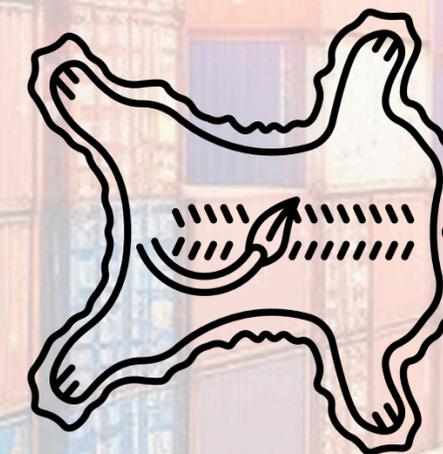
Requisitos Especiales a la Exportación a USA



Mercancías Especiales sujetas a la Exportación

8. Textiles, lanas y productos de piel

Para las prendas importadas que han sido confeccionadas parcial o totalmente con piel y tengan un precio de venta superior a 7\$ deben ser etiquetadas según la Ley de Etiquetado de Productos de Piel.



El requerimiento de acompañar los artículos con un valor superior a \$500 USD con la factura comercial también se aplica para las prendas de piel.

Requisitos Especiales a la Exportación a USA



Mercancías Especiales sujetas a la Exportación

9. Marcas registradas, nombres comerciales y copyrights

CBP es el encargado del control de las importaciones de bienes con marcas registradas destinados al mercado gris (mercado para productos legítimamente registrados con marca comercial pero no aprobados para la venta en los Estados Unidos).



EL CBP también lleva a cabo el control de artículos con derechos de autor falsificados.

Requisitos Especiales a la Exportación a USA



Mercancías Especiales sujetas a la Exportación

10. Vida salvaje y mascotas

La importación de vida salvaje viva (es decir, animales de caza, pájaros, plantas), está sujeto a prohibiciones, restricciones, permisos y requisitos de cuarentena administrados por varias agencias del gobierno.

Las importaciones o exportaciones de vida silvestre deben declararse en puertos designados del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de EE. UU. (FWS).

Para las especies en peligro de extinción está generalmente prohibida su entrada, solo pueden importarse con un permiso otorgado por FWS.

Requisitos Especiales a la Exportación a USA



Mercancías Especiales sujetas a la Exportación

10. Vida salvaje y mascotas

La captura e importación de mamíferos marinos está sujeta a los requisitos de la Ley de Protección de Mamíferos Marinos (MMPA).

La importación de las plumas o pieles de cualquier ave, exceptuando fines científicos o educativos y otras excepciones, está prohibida.

En el caso de las mascotas, su importación está sujeta a los requisitos del CDC y a los Servicios de Inspección Veterinaria de Sanidad Animal y Vegetal del Departamento de Agricultura. Para la entrada de perros, se necesita un certificado vigente sobre la vacunación de la rabia.

Requisitos Especiales a la Exportación a USA



Mercancías Especiales sujetas a la Exportación

11. Otra mercancía prohibida o restringida



La importación de los siguientes artículos está prohibida: fósforos, fuegos artificiales y navajas.



El petróleo y sus derivados están sujetos a los requisitos del Departamento de Energía y puede ser necesaria una autorización y una licencia para su importación.



Una serie de leyes estadounidenses regulan la importación de bienes culturales como objetos arqueológicos y etnológicos, si estos no tienen permisos de exportación del país de origen.

Requisitos Especiales a la Exportación a USA



Mercancías Especiales sujetas a la Exportación

11. Otra mercancía prohibida o restringida



Las empresas interesadas en el negocio de importaciones de bebidas alcohólicas deben solicitar un permiso a la TTB, que será la oficina encargada de prevenir el engaño al consumidor y controlar que aparezca la información requerida en las etiquetas.



El Representante de Comercio de los Estados Unidos (USTR) es el responsable de las prácticas desleales de comercio exterior que pueden discriminar los productos estadounidenses. La misma USTR ha establecido un sistema de notificación que informa a los importadores sobre las acciones que pueden afectar a los productos importados como el aumento de la tasa de importación.

Requisitos Especiales a la Exportación a USA



Mercancías Especiales sujetas a la Exportación

12. Vehículos motorizados y embarcaciones

Como regla general, todos los vehículos motorizados importados de menos de 25 años y los elementos de equipo, deben cumplir con los estándares vigentes de Seguridad de los Vehículos Motorizados (FMVSS). En el momento de la entrada es necesario que el fabricante entregue el certificado original de producción de la mercancía para que el CBP realice la inspección.



Las embarcaciones importadas y el equipo asociado están sujetos a la seguridad de la Guardia Costera de EE. UU. y las regulaciones o estándares bajo la Ley Federal de Seguridad de Embarcaciones. Los productos sujetos a los estándares deben tener una etiqueta adherida para certificar dicho cumplimiento.

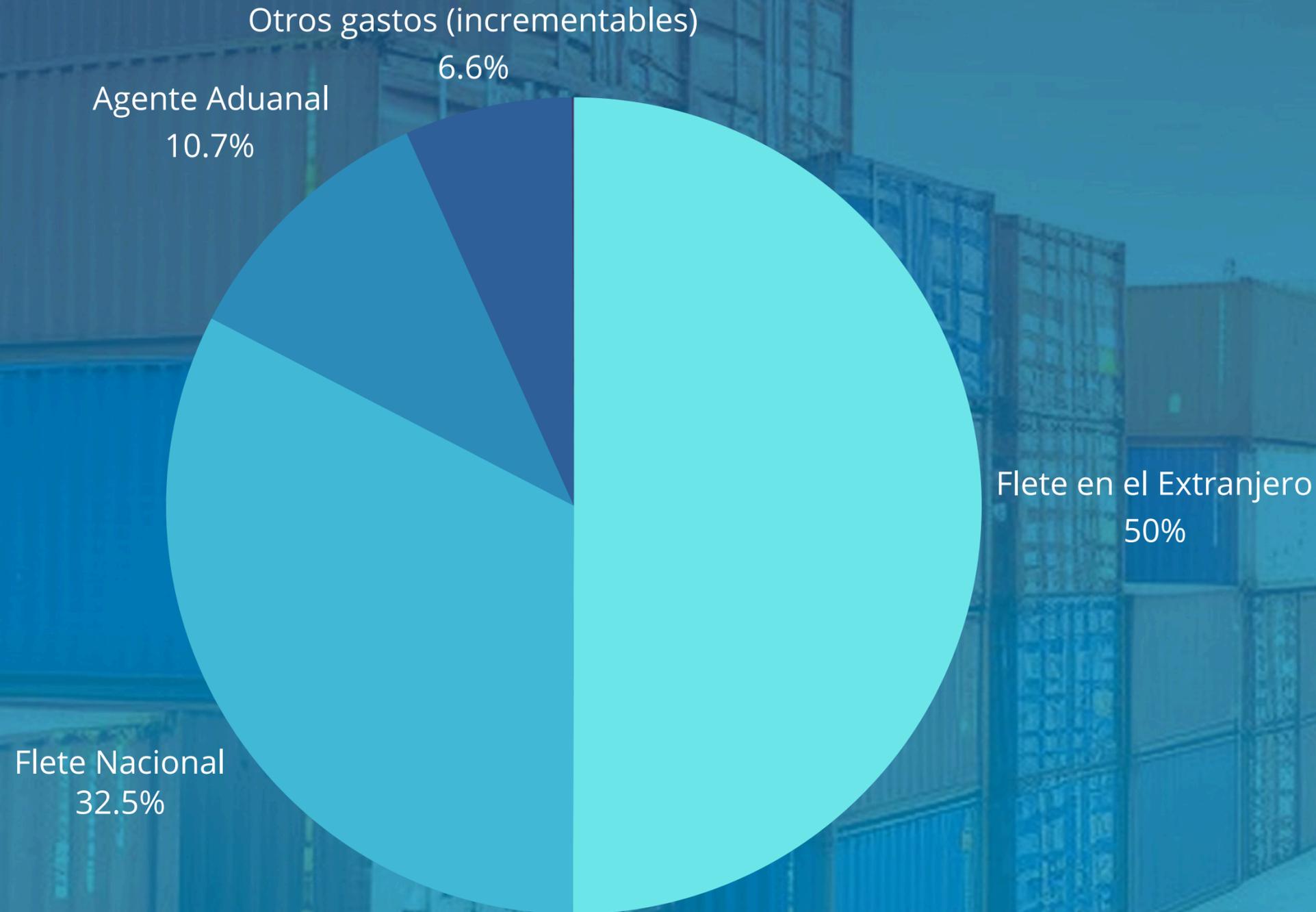
Costo Logístico % sobre el valor de las mercancías

El costo logístico de exportación únicamente incluye el desaduanamiento, esto es, no incluye el flete internacional, ni el flete nacional.

**COSTO LOGÍSTICO DE EXPORTACIÓN
% SOBRE EL VALOR FACTURA DE LAS MERCANCÍAS**

6%

Costo por Actor Logístico % sobre el valor de las mercancías



FRONTERIZO

Flete en el Extranjero	50.02%
Flete Nacional	32.54%
Agente Aduanal	10.69%
Otros gastos (incrementables)	6.64%
Servicios relacionados a las RRNA	0.07%
Seguro de la Mercancia	0.04%
TOTAL	100%

Gracias por su atención

A.A. Paul Martínez Avalos



DIPLOMADO EN **COMERCIO EXTERIOR PARA GESTIÓN DE EXPORTACIONES**



¡Escanéame para poder **evaluar** a tus ponentes!

 www.tradelawcollege.edu.mx

 info@tradelawcollege.edu.mx

 663 167 2862

 664 713 7531 y 664 634 0189